

## DECRETO ALCALDICIO Nº 55781

Quillón, 11 SEP 2023

## VISTOS:

- 1. Correo electrónico de fecha 16.08.2023 emitido por la Dirección de Finanzas del SSÑ, que confirma el monto a reintegrar correspondiente a los años 2017 y 2020.
- 2. Convenios PRAPS 2017 y 2020.
- 3. Decreto N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- 5. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 3.519, de fecha 25.11.2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- 8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- 9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- 10.El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- 11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- La ejecución de Convenios PRAPS, en conformidad a la normativa técnica los año 2017 y 2020 (Orientaciones Técnicas).
- 2. La solicitud del Servicio de Salud Ñuble de reintegro de recursos no utilizados en los años presupuestarios indicados en el punto N°1.
- 3. La revisión y validación por parte del Servicio de Salud Ñuble del monto real a reintegrar.

## **DECRETO:**

 AUTORIZASE la devolución del saldo correspondiente al Convenios PRAPS AÑOS 2017 Y 2020, según detalle adjunto por un monto de \$ 15.909.905.- (quince millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cinco pesos):

PROGRAMAS  ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	AÑOS				TOTAL	
	2017		2020		TOTAL	
	\$	1.700.939	-	\$	1.700.939	
APOYO A LA GESTION LOCAL	\$	125.752	-	\$	125.752	
APOYO BUENAS PRACTICAS	\$	244.077	-	\$	244.077	
APOYO RADIOLOGICO	\$	1.070.500	=	\$	1.070.500	
CAPACITACION UNIVERSAL	\$	69.856	-	\$	69.856	
CHILE CRECE CONTIGO	\$	2.445	-	\$	2.445	
DESARROLLO RRHH - FENAPS	\$	2.072.891	2	\$	2.072.891	
ESPACIOS AMIGABLES	\$	3.526.437	-	\$	3.526.437	
FOFAR	\$	127.653	9	\$	127.653	
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	\$	246.110	-	\$	246.110	
MAS ADULTOS AUTOVALENTES	\$	4.747.564	-	\$	4.747.564	
MODELO DE ATENCION INTEGRAL SALUD						
FAMILIAR	\$	55.744	-	\$	55.744	





RESOLUTIVIDAD	\$ 85.171	\$ 1.830.570	\$ 1.915.741
CAMPAÑA INVIERNO	\$ 4.196	-	\$ 4.196
TOTAL	\$ 14.079.335	\$ 1.830.570	\$ 15.909.905

- 2. APRUEBASE la transferencia de recursos a: SERVICIO DE SALUD ÑUBLE, RUT 61.607.000-2, cuenta corriente N°52109121525 del BANCO Estado.
- NOTIFIQUESE al DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE de dicha devolución.

SECRETARIO
MUNICIPAL
EDGARDO SARLOS HIDALGO VARELA
OLGEPRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU

JOSE ACUNA SALAZAR
Adminia DMINISTRADOR MUNICIPAL
"ROR ORDEN DEL ALCALDE"